



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 166-2021-CO-UNAJMA-FCE**  
**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 27 de julio de 2021.

**VISTO:** La Resolución N° 230-2018-UNAJMA-FCE, de fecha 26 de diciembre 2018, aprueba la designación de asesor; Resolución N° 055-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 24 de abril de 2019, aprueba designación de jurado evaluador; Resolución N° 121-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 01 de agosto de 2019, aprueba ejecución del proyecto de investigación; Resolución N° 138-2021-UNAJMA-FCE, de fecha 18 de junio de 2021, aprueba la modificación del proyecto de investigación en ejecución; Carta N° 003-2021-UNAJMA-FCE/DACE-JE-P, de fecha 23 de julio de 2021, con registro N° 531 de fecha 27 de julio de 2021, con Memorando N° 198-2021-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 27 de julio de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, de fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutiveos, RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse una original a la Oficina de Secretaría General;

Que, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del grado académico de Bachiller y el título profesional, aprobado por Resolución N° 0135-2021-CO-UNAJMA, de fecha 06 de mayo de 2021, cuyo artículo 88 establece: "En el caso que el dictamen del jurado evaluador sea de aprobación del informe final de tesis sin observaciones, se determinará la fecha, hora y lugar de sustentación y defensa de la tesis (...); además, el artículo 91 determina: "La sustentación de la tesis es en acto público y debe ser fijada en día laborable y durante el periodo lectivo, con lugar, fecha y hora inmodificable dentro del campus universitario (...);

Que, mediante Resolución N° 230-2018-UNAJMA-FCE, de fecha 26 de diciembre 2018, aprueba la designación de asesor al Mgtr. Henry Wilfredo Agreda Cerna del proyecto de investigación (tesis);

Que, mediante Resolución N° 055-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 24 de abril de 2019, aprueba designación de jurado evaluador integrado por el Dr. Clemente Marín Castillo, presidente; Mgtr. Juan Cielo Ramírez Cajamarca, secretario; Mgtr. Simón José Cama Flores, vocal, para el dictamen del proyecto de investigación (tesis) denominada: "Eficacia de la gestión administrativa en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac, periodo 2018", presentada por la Bachiller Jania Liseth Mendoza Laura.;

Que, mediante Resolución N° 121-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 01 de agosto de 2019, aprueba la modificación del título y ejecución del proyecto de investigación (tesis) con la siguiente denominación: "Percepción del servidor público sobre la gestión administrativa en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, Andahuaylas, Apurímac – 2019";

Que, mediante Resolución N° 138-2021-UNAJMA-FCE, de fecha 18 de junio de 2021, aprueba la modificación del proyecto de investigación (tesis) en ejecución, mediante dictamen realizado por los jurados evaluadores, considerando el siguiente título: "Gestión administrativa desde la percepción del servidor público en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, Andahuaylas, Apurímac, 2019";

Que, mediante Carta N° 003-2021-UNAJMA-FCE/DACE-JE-P, de fecha 23 de julio de 2021, con registro N° 531 de fecha 27 de julio de 2021, el Dr. Clemente Marín Castillo, en su condición de presidente de jurado evaluador, solicita aprobación mediante acto resolutiveo de Facultad, el dictamen del informe final y el acto académico de sustentación de tesis;

Que, con Memorando N° 198-2021-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 27 de julio de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al Secretario Académico de



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 166-2021-CO-UNAJMA-FCE  
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 27 de julio de 2021.

Facultad proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el informe final de tesis denominada: "*Gestión administrativa desde la percepción del servidor público en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, Andahuaylas, Apurímac, 2019*", presentada por la Bachiller en Administración de Empresas Jania Liseth Mendoza Laura, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas.

**ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR** el viernes 06 de agosto de 2021 el acto académico de sustentación de tesis, a las 11:00 horas, cuyo evento académico se realizará mediante vía virtual debido a las restricciones sanitarias por la pandemia COVID-19.

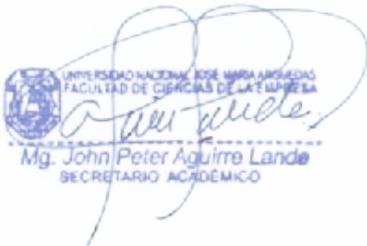
**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR** la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad y a la interesada.

**ARTÍCULO QUINTO: REMITIR** la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA  
  
Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS  
COORDINADOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA  
  
Mg. John Peter Aguirre Lande  
SECRETARIO ACADÉMICO

C.c.-  
Asesor (es)  
Jurados  
Interesado(a)